



**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A EMPRESA
PROCOM PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.**

CONCEPCION, 14 NOV 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exenta DV N° 1712/2014, Resolución Exenta DV N° 1603/2014, Resolución Exenta DV N° 2251/2013, Res. N° 2249/2013 y Res. N° 1600 del 05.11.2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de la empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 06.10.2014, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás antecedentes del emplazamiento.
2. La situación al día en Registro de Avisadores Camineros en la Dirección de Vialidad, de la Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada.
3. Que el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 2585 /

1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a empresa PROCOM PUBLICIDAD VÍA PÚBLICA LIMITADA, Rut 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	541,2
SENTIDO DE TRANSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	FUNDO EL OLIVO NORTE
PROPIETARIO	:	RENATO REYES ARANGUEZ
TEXTO LETRERO	:	BANMEDICA
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



2. La empresa no cumple con lo establecido en el punto 4 de la norma vigente.

4.-Junto a la solicitud de instalación para letrero publicitario se deben considerar, autorización Notarial por parte del dueño del terreno para la instalación del letrero e indicar la facultad que se otorga a la Dirección de Vialidad para el retiro del letrero en caso de mala ubicación y la entrega de una copia de la Inscripción vigente en el Conservador de Bienes Raíces del Título de Dominio sobre el Predio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MACZ/CRL/LGO/jsv

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de Biobío.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.


Miguel Angel Carvacho Zapata
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Vialidad
 Región del Bio-bio

PROCESO N° 825439,2.